

**Becas de Finalización de Doctorados
Convocatoria 2023
Res. N° 3405/23R**

Bases de la Convocatoria

La presente Convocatoria a Becas Doctorales se encuentra sujeta a los siguientes requisitos y condiciones:

1. Destinatarios: Doctorandas/os que hayan finalizado y aprobado el cursado de la carrera desde el 01 de enero de 2018, encontrándose actualmente en instancia de elaboración/escritura de sus tesis doctorales y en cumplimiento efectivo de tareas docentes en el ámbito de las carreras de grado y/o posgrado de la UNSJ.
2. Dotación: Se otorgarán 25 Becas de \$ 1.052.188,36 (pesos un millón cincuenta y dos mil ciento ochenta y ocho con treinta y seis). El desembolso de la beca se realizará en tres (3) cuatrimestres, contra entrega de un informe de avance firmado por el Director de Tesis y/o de la carrera.
3. Duración de la beca: 12 meses.
4. Condiciones de Admisibilidad a las Becas

Las/los postulantes deberán acreditar las siguientes condiciones:

- a. La Carrera de Doctorado que cursa se dicta en una Institución Universitaria Argentina de Gestión Estatal.
- b. El/la postulante reviste carácter de personal Docente en la Universidad Nacional de San Juan
- c. En su carácter de Docente postulante está realizando tareas académicas activas en la Universidad Nacional de San Juan
- d. La actividad académica que desarrolla tiene, preferentemente, pertinencia con la carrera de doctorado en curso.
- e. La Carrera de Doctorado en curso está contemplada dentro de las áreas prioritarias por vacancia y/o por necesidades de cada universidad nacional para carreras de doctorado.
- f. El/la postulante acredita como mínimo un 60% de avance en el desarrollo de la tesis, situación certificada por el Director del proyecto de tesis y por Director de la Carrera

No podrán ser beneficiarios de una beca:

- g. Quienes tengan o hayan tenido una beca con el mismo propósito, es decir terminalidad del trayecto formativo.
- h. Quienes posean título de posgrado del mismo nivel o superior al que postula.
- i. Quienes se encuentren desempeñando cargos de autoridad superior en esta casa de altos estudios, en el estado nacional, provincial o municipal.

Una vez cerrado el período de inscripción, la SEPRI evaluará el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad conforme a la presente convocatoria.

En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de los ítems exigidos, la presentación será desestimada.

No se podrá ampliar documentación y/o información sustancial con fecha posterior al cierre.

Una vez evaluada la postulación, la SEPRI deberá publicar, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles los resultados en la página web y redes sociales de la UNSJ oficial y redes de SEPRI, constituyendo ello la notificación fehaciente de lo decidido.

La postulación a una Beca de Finalización de Doctorados, no genera a favor del postulante más derechos que los que se consignan en la presente convocatoria.

5. Criterios de selección

Se considerará especialmente la factibilidad de la **finalización efectiva de la tesis en los plazos previstos - 12 meses** según plan de trabajo. Se evaluarán entre otros componentes:

- a. La trayectoria académica general del/de la postulante.
- b. La condición de pertenencia como docente de grado y/o posgrado de la UNSJ
- c. La trayectoria dentro de la unidad en la que se desempeña. Pertinencia de las actividades en relación con su investigación doctoral.
- d. El Plan de trabajo: claridad en la formulación, coherencia interna, viabilidad

- e. El nivel de avance de tesis = 60% mínimo, certificado por Director del proyecto de tesis y por Director de la Carrera
- f. La factibilidad de completar el plan de trabajo en los plazos previstos
- g. La valoración del/de la director/a.
- h. Certificación de informes de avance de tesis aprobados en el marco de la Carrera.

Se elaborará un Orden de mérito de las postulaciones, siendo el dictamen resultante, inapelable.

6. Documentación a presentar:

- a. Formulario de inscripción.
- b. Plan de trabajo a desarrollar en 12 meses: b1-Enumerar fases del proceso de tesis desarrolladas hasta el momento. b/2- Indicar fases restantes: objetivos, metodología, actividades, perspectivas que permitan dar cumplimiento a dicho plan.
- c. Programa de Doctorado que cursa. Plan de estudios.
- d. Certificado analítico del posgrado en curso. Certificado de finalización de cursado
- e. Informe sobre la evaluación obtenida en de los avances de tesis
- f. Resolución de designación en cargo docente actual.
- g. CV del/ de la postulante.
- h. CV Resumido del Director de Tesis.
- i. Nota aval de Aprobación del Proyecto de Tesis, firmada por el Comité Académico.
- j. Nivel de avance de la Tesis expresado en porcentaje- certificado por Director del proyecto de tesis y por Director de la Carrera.
- k. Nota aval del Plan de trabajo presentado, firmada por el/la director/a de Tesis y el/la Director/a de la carrera.
- l. Nota aval de postulación firmada por la máxima autoridad de la Facultad.

7. Evaluación: Asignación de puntajes a los postulantes

Para la evaluación del postulante, se tendrán en cuenta sus antecedentes académicos, docentes y de perfeccionamiento, el plan de trabajo, su vinculación con el área prioritaria o de vacancia elegida, de acuerdo con la siguiente valoración porcentual:

Componentes a evaluar	Puntaje Máximo
<p>a. Antecedentes del postulante</p> <p>Se considerarán los antecedentes con relación a cursos de posgrados aprobados en el marco de la carrera, pertinencia de la actividad docente universitaria, cursos, seminarios, presentaciones a congresos, publicaciones, conocimiento de idiomas, antecedentes en investigación, desempeño en becas anteriores y pasantías, entre otros.</p>	30
<p>b. Antecedentes del Director</p> <p>Título máximo y antecedentes en relación con el Plan de trabajo.</p>	15
<p>c. Plan de trabajo</p> <p>Se considerarán las actividades a desarrollar por el postulante, la coherencia entre objetivos, actividades y metodología propuesta, factibilidad y adecuación del cronograma a la duración de la beca.</p>	45
<p>d. Pertinencia del Plan de trabajo con las áreas prioritarias o de vacancia establecidas.</p> <p>Se considerará la vinculación del Plan a realizar en relación con las áreas prioritarias o de vacancia establecidas.</p>	10

8. Compromisos:

El/la beneficiario/a se compromete a:

- a. Desarrollar las tareas propuestas en el plan de trabajo aprobado.
- b. Presentar a la Secretaría de Posgrado, un informe de avance al finalizar cada cuatrimestre desde el inicio de ejecución de la beca y durante un año cumplimentando un total de tres informes, todos ellos avalados por el/la director/a de Tesis y Director/ra de la carrera.

- c. Presentar a SEPRI, **Certificación formal de “Depósito de la tesis”** en la unidad donde se dicta la Carrera, durante el plazo de 12 meses desde el otorgamiento de la beca. Sin prórroga.
- d. Presentar a SEPRI fecha de defensa de tesis acordada
- e. En los trabajos publicados como resultado de las investigaciones desarrolladas durante el periodo de la beca deben constar la condición de Becario/a de la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSJ, en el marco del presente programa.
- f. El no cumplimiento de las condiciones establecidas por el programa, dará como consecuencia la **obligatoriedad de la devolución de los fondos recibidos** a valores actualizados.
 - En el caso de los docentes regulares e interinos que no cumplan con lo establecido en el presente apartado y que no procedan a la devolución voluntaria de la Beca recibida, los montos serán deducidos de sus haberes, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias pertinentes.
 - En el caso de los docentes con carácter reemplazante o suplente, que no cumplan con lo establecido en el presente apartado y que no procedan a la devolución voluntaria de la Beca recibida, los montos serán afectados a los garantes.

9. Garantías

Los beneficiarios docentes con carácter reemplazante o suplente, deberán, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, constituir una garantía personal a favor de la UNSJ.

- a. Para conformar la garantía se deberán presentar dos (2) personas, quienes se constituirán como fiadores solidarios y como principales pagadores de todas las obligaciones que asuma el solicitante con o por motivo de la beca, siendo la fianza a total satisfacción de la universidad. Los mismos no deberán estar/revistar en calidad de jubilados o monotributistas.
- b. Las fianzas serán firmadas en la Dirección General de Asuntos Legales, agregándose una fotocopia certificada al expediente de trámite y el original quedará reservado en guarda en la dirección general de asuntos legales.

10. Modalidad de Postulación

Las/os aspirantes deberán aplicar mediante la presentación de un Expediente de postulación por Mesa de Entradas de Rectorado que incluya nota de elevación dirigida a la Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales, adjuntando la documentación requerida.

11. Fecha límite de postulación:

- **Hasta las 12:00 horas del 11 de diciembre de 2023.-**

Informes:

- Secretaría de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UNSJ, Teléfono 4295044, correo electrónico: posgrado@unsj.edu.ar